



*"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"*

## **RESOLUCIÓN N° 39 /17.-**

**NEUQUEN,** 14 de noviembre de 2017.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. a) y e) de la Ley N° 2.893,  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del organismo; atribuyéndole el art. 8°, inc. a), la fijación de política general del Ministerio Público Fiscal y, en particular, la política de persecución criminal y el inc. e) la facultad de impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del MPF;

Que, son parte de las funciones de los Fiscales Jefes dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan; otorgarles apoyo logístico y estratégico a los mismos, a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas (art. 12, inc. a) de la Ley Orgánica del MPF;

Que, para ello es necesario promover la estandarización de las intervenciones de los fiscales del caso a su cargo, unificando criterios generales de aplicación en las Unidades de Coordinación y Jefatura de todas las Circunscripciones;

Que, resulta oportuno y conveniente convocar a los fiscales jefes de todas las Circunscripciones, a los efectos analizar el proyecto de Manual de Políticas de Persecución Penal;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: CONVOCAR**, a los fines establecidos en los considerandos del presente, a una reunión para el día 30 de noviembre de 2017, en el horario de 08:30 a 18 hs, estableciendo como lugar de encuentro la ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** a asistir y a trasladarse, en su caso, a los funcionarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los designados.

**ARTICULO 4°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar), y oportunamente archívese.

**Dr. JOSE IGNACIO GEREZ**  
Fiscal General

**Anexo I de la Resolución N° /2017  
Asistentes Reunión de Fiscales Jefes**

- Patti, Rómulo Alberto
- Vignaroli, Pablo
- García, Juan Agustín
- Breide Obeid, Maximiliano Luis
- Terán, Santiago Federico
- Gonzalez Taboada, Sandra Inés
- Rubio, Fernando Guillermo